



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión  
en Infraestructura de Transporte  
de Uso Público - OSITRAN

Presidencia Ejecutiva

## Resolución de Presidencia

Nº 033-2013-PD-OSITRAN

Lima, 16 de abril de 2013

### VISTOS:

La Nota Nº 044-13-GAF-OSITRAN de la Gerencia de Administración y Finanzas;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante los Acuerdos del Consejo Directivo Nº 1392-395-11-CD-OSITRAN y 1399-397-11-CD-OSITRAN, se aprobó el Reglamento Interno de Trabajo de OSITRAN y su respectiva ampliación, cuyo Capítulo XV regula el Régimen Disciplinario a que están sujetos los trabajadores de OSITRAN;

Que, mediante la Resolución de Presidencia Nº 001-2008-PD-OSITRAN, del 14 de enero del 2008, se aprobó el "Manual de los Procedimientos Administrativos para la determinación de responsabilidades administrativas funcionales", el cual desarrolla el procedimiento administrativo seguido contra empleados públicos o ex empleados públicos que se instaure por parte de la institución, sea en el ejercicio de sus funciones como empleador o en su calidad de organismo de la administración pública;

Que, conforme lo señala el "Manual de los Procedimientos Administrativos para la determinación de responsabilidades administrativas funcionales", la Comisión Permanente o Especial es la encargada de desarrollar el procedimiento administrativo disciplinario o de investigación en los casos que existan indicios de la realización de posibles faltas graves o la posible violación a las normas o disposiciones de OSITRAN, constituyéndose en el órgano de instrucción, encargado de comprobar y establecer la falta, determinando su gravedad y recomendando la sanción a imponerse, de ser el caso;

Que, asimismo, dicho Manual señala que el Presidente de OSITRAN, a través de una comunicación escrita o por Resolución de Presidencia, podrá designar una Comisión Especial de Procedimientos Administrativos, cuando la naturaleza del hecho a investigar lo amerite o cuando se encuentren involucrados empleados o ex empleados públicos de nivel gerencial;

Que, de acuerdo a lo indicado en el Informe Nº 007-2013-GAF-OSITRAN de la Gerencia de Administración y Finanzas, con relación a la determinación de responsabilidades en el desabastecimiento inminente del servicio de seguros, en la investigación de presuntos responsables por los hechos ahí descritos, se encontraría personal de rango gerencial, por lo que resulta necesario la conformación de una Comisión Especial, conforme a las disposiciones establecidas en el "Manual de los Procedimientos Administrativos para la determinación de responsabilidades administrativas funcionales";

Que, mediante Resolución de Presidencia Nº 021-2013-PD-OSITRAN se conformó la Comisión Especial que tendrá a su cargo la conducción del procedimiento administrativo para la





PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión  
en Infraestructura de Transporte  
de Uso Público - OSITRAN

Presidencia Ejecutiva

determinación de responsabilidades administrativas funcionales presuntamente incurridas por los ex funcionarios o funcionarios a que hace referencia el Informe N° 007-2013-GAF-OSITRAN, sobre el desabastecimiento inminente del servicio de seguros, disponiéndose que la Presidencia estaría a cargo de la señora Mariela Esther Álvarez Muñoz, Gerente de Administración y Finanzas;

Que, mediante Nota N° 044-13-GAF-OSITRAN, la señora Mariela Esther Álvarez Muñoz ha formulado abstención de participar en la etapa de instrucción del mencionado colegiado, por encontrarse incurso en la causal prevista en el numeral 2 del artículo 88 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, concordado con lo dispuesto en el inciso b) del numeral 8.5 del "Manual de los Procedimientos Administrativos para la determinación de responsabilidades administrativas funcionales", al haber suscrito el Informe N° 007-2013-GAF-OSITRAN en el que se emite opinión sobre los hechos que determinaron el desabastecimiento inminente del servicio de cobertura de seguros patrimoniales y personales de la entidad determinándose, en forma preliminar, a los presuntos responsables;

Que, siendo así, resulta procedente aceptar la abstención formulada por la señora Mariela Esther Álvarez Muñoz debiendo, en consecuencia, reconfirmarse la Comisión Especial referida en el artículo 1 de la Resolución de Presidencia N° 021-2013-PD-OSITRAN, con arreglo a lo antes señalado;

Que, por su parte, el numeral 8.10 del "Manual de los Procedimientos Administrativos para la determinación de responsabilidades administrativas funcionales" establece que la Comisión Permanente o Especial contará con un Secretario que será designado entre sus miembros por su Presidente, y que tendrá a su cargo llevar el libro de actas, recibir las solicitudes para la instauración de Comisiones de Procedimientos Administrativos, y tramitar la documentación que suscribe el Presidente de la Comisión;

Que, asimismo, el numeral 8.9 del citado Manual, señala que la Comisión Permanente o Especial podrá contar con el asesoramiento técnico de profesionales cuyo concurso resulte necesario para una mejor toma de decisiones;

Que, en ese sentido, a efectos de coadyuvar al óptimo desarrollo de las actividades de la Comisión Especial o Permanente, en los casos en los que ésta lo requiera, es necesario que las funciones a cargo de (los) Asesor(es) Técnico(s) con que cuente, se encuentren adecuadamente precisadas, y que permitan una mejor coordinación interna entre sus integrantes;

En virtud de lo señalado en el numeral VIII del "Manual de los Procedimientos Administrativos para la determinación de responsabilidades administrativas funcionales", aprobado mediante la Resolución de Presidencia N° 001-2008-PD-OSITRAN;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Aceptar, con efectos al 26 de marzo del 2013, la abstención formulada por la señora Mariela Esther Álvarez Muñoz, para integrar la Comisión Especial conformada mediante Resolución de Presidencia N° 021-2013-PD-OSITRAN, que tendrá a su cargo la conducción del procedimiento administrativo para la determinación de responsabilidades administrativas funcionales presuntamente incurridas por los ex funcionarios o funcionarios a que hace referencia



**OSITRAN**  
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN  
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO





PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión  
en Infraestructura de Transporte  
de Uso Público - OSITRAN

Presidencia Ejecutiva

el Informe N° 007-2013-GAF-OSITRAN, , sobre el desabastecimiento inminente del servicio de seguros.

**Artículo 2°.-** Reconformar la Comisión Especial a que se refiere el artículo precedente, quedando integrada de la siguiente manera:

Miembros Titulares

Antonio Rodríguez Martínez, en su calidad de Gerente de Asesoría Legal (e)	Presidente
Renzo Rojas Jimenez, en su calidad de Jefe de Estudios Económicos	Miembro
Obed Chuquiwayta Arias, en su calidad de Gerente Adjunto a la Gerencia General (e)	Miembro

Miembro Suplente

Francisco Jaramillo Tarazona, en su calidad de Gerente de Supervisión (e), actuará como miembro suplente, y podrá reemplazar a cualquiera de los miembros de la Comisión antes mencionados.

**Artículo 2°.-** Precisar que las funciones del Asesor Técnico de la Comisión Especial de procedimiento administrativo para la determinación de responsabilidades administrativas funcionales, a las que se refiere el numeral 8.9 del "Manual de los Procedimientos Administrativos para la determinación de responsabilidades administrativas funcionales", aprobado mediante la Resolución de Presidencia N° 001-2008-PD-OSITRAN, incluirán el desarrollo de las siguientes actividades:

- Elaborar el proyecto de dictamen correspondiente, conforme a las indicaciones efectuadas por la Comisión Especial.
- Formular recomendaciones y sugerencias a la Comisión, respecto a las consultas que le sean formuladas por la Comisión.

**Artículo 3.-** Autorizar la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de OSITRAN ([www.ositran.gob.pe](http://www.ositran.gob.pe)).

Regístrese y comuníquese,

  
**PATRICIA BENAVENTE DONAYRE**  
Presidente del Consejo Directivo

Reg. Sal. N° 10257 -2013



**OSITRAN**  
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN  
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO

